



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2024-MDLP/AL

La Punta, 29 de enero de 2024.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 076-2023-MDLP/AL; el Informe N° 018-2024/MDLP/OGA/OTI emitido por el Oficina de Tecnologías de la Información, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con este, se pronuncia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas teniendo como objetivo alcanzar entre otros, un estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación del Ciudadano, como el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general, basado en una experiencia sencilla, consistente e intuitiva de acceso a información institucional, trámites y servicios públicos digitales, siendo administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital (actualmente Secretaría de Gobierno y Transformación Digital);

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispuso la creación de un Comité de Gobierno Digital (actualmente Comité de Gobierno y Transformación Digital) en cada entidad de la administración pública;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, modificado por el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, se crea el rol del Líder de Gobierno y Transformación Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública comprendidas en el alcance del referido Decreto Supremo, quien es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad y que será designado mediante acto resolutorio del titular de la entidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA



Que, en el numeral 14.2 del artículo 14 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM se señala que el Líder de Gobierno y Transformación Digital de las entidades y empresas públicas es el rol responsable de articular la implementación de las iniciativas y proyectos priorizados por el Comité de Gobierno y Transformación Digital con los responsables de las unidades de organización, los dueños de procesos de la entidad u otros miembros del referido Comité, a cargo de dichas iniciativas y proyectos;



Que, en la Cuarta Disposición Complementaria Final del referido Reglamento, se precisa que para todo efecto, la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad, respectivamente;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 076-2023-MDLP/AL de fecha 08 de mayo de 2023, se designó al señor Alexander Chui Fernández, Gerente Municipal, como Líder del Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de La Punta. Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-MDLP-AL de fecha 21 de noviembre de 2023, se aceptó la renuncia del señor Alexander Chui Fernández, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2023-MDLP/AL de fecha 17 de noviembre de 2023, se designó al señor Raúl Zevallos Rojas, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante el Informe N° 018-2024/MDLP/OGA/OTI de fecha 22 de enero de 2024, la Oficina de Tecnologías de la Información solicita a la Secretaría General se actualice la designación del Líder del Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de La Punta;



Estando a lo expuesto, contando con los vistos buenos de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina de Tecnologías de la Información; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 076-2023-MDLP/AL de fecha 08 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al señor Raúl Zevallos Rojas, Jefe de la Oficina General de Administración, como Líder del Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de La Punta, por los motivos expuestos en los considerandos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo 2°, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al servidor responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE



